



CSJBOP16-1464

Cartagena, septiembre 20 de 2016

IMPORTANTE

Señores
SERVIDORES JUDICIALES DE LA CABECERA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Ciudad

Asunto: "Comunicación Acuerdo"

Respetados servidores:

Por considerar que debe ser de su conocimiento, nos permitimos remitirles la siguiente información:

Documento	Acuerdo CSJBOA16-346 del 19 de septiembre de 2016
Entidad que lo produce	Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Asunto	"Por el cual se modifica de manera temporal el horario de atención al público en los despachos de la cabecera del Circuito de Cartagena (Cartagena)"
Puntos relevantes	<ul style="list-style-type: none">• Que el proyecto del "ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA", será firmado el día 26 de septiembre de 2016, en la ciudad de Cartagena, patio de Banderas del Centro de Convenciones "Julio Cesar Turbay Ayala", a partir de las 5:00 p.m., según informó en los medios de comunicación la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Claudia Lacouture• Que teniendo en cuenta que la realización del acto protocolario tendrá lugar en el centro de la ciudad, donde se encuentra la mayoría de las dependencias judiciales y administrativas en la

	cabecera del Circuito Judicial de Cartagena (Cartagena), se ordenará la modificación temporal del horario de atención al público por el día 26 de septiembre del año en curso, en jornada continua de 7:00 a.m. 3:00 p.m., en aras de garantizar la prestación del servicio de administración de justicia, así como la movilidad de los servidores judiciales y usuarios de esta.
Acción solicitada desde el nivel central	N/A.
Folios anexos	PDF - 1
Link para consulta	N/A

Cordialmente,


SAMARYMARRUGO DIAZ
Presidenta
imarrugod@cendoj.ramajudicial.gov.co

IMD / NPL



ACUERDO No. CSJBOA16-346
Lunes, 19 de septiembre de 2016

“Por el cual se modifica de manera temporal el horario de atención al público en los despachos de la cabecera del Circuito de Cartagena (Cartagena)”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las funciones delegadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el artículo 10° del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, conforme a lo aprobado en sesión de sala ordinaria del 14 de septiembre de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el 24 de agosto de 2016, el Gobierno Nacional anunció a la población Colombiana la terminación de los diálogos de paz con las FARC-EP.

Que el proyecto del “**ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA**”, será firmado el día 26 de septiembre de 2016, en la ciudad de Cartagena, patio de Banderas del Centro de Convenciones “Julio Cesar Turbay Ayala”, a partir de las 5:00 p.m., según informó en los medios de comunicación la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Claudia Lacouture.¹

Que mediante oficio del 14 de septiembre de 2016, de manera conjunta, los Presidentes de los Tribunales Superior de Cartagena y Administrativo de Bolívar, solicitaron a esta Corporación “*la suspensión de términos en la fecha señalada*”, como quiera que existirá restricción en la movilidad de las zonas aledañas a la mayoría de las instalaciones judiciales.

Que el artículo décimo del Acuerdo No. PSA126-10561 del 17 de agosto de 2016, expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, delega en los Consejos Seccionales, la facultad de modificar el horario de atención al público, durante ocho (8) horas cada día, por razones del servicio.

¹ <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/patio-de-banderas-del-centro-de-convenciones-escenario-para-la-firma-de-acuerdo-235715>
http://caracol.com.co/programa/2016/09/15/6am_hoy_por_hoy/1473945562_007782.html
<http://www.rcnradio.com/locales/empezaron-definir-ceremonia-protocolaria-firma-los-acuerdos-paz-cartagena/>

Que teniendo en cuenta que la realización del acto protocolario tendrá lugar en el centro de la ciudad, donde se encuentra la mayoría de las dependencias judiciales y administrativas en la cabecera del Circuito Judicial de Cartagena (Cartagena), se ordenará la modificación temporal del horario de atención al público por el día 26 de septiembre del año en curso, en jornada continua de 7:00 a.m. 3:00 p.m., en aras de garantizar la prestación del servicio de administración de justicia, así como la movilidad de los servidores judiciales y usuarios de esta.

En consecuencia,

ACUERDA

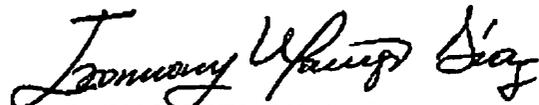
ARTÍCULO 1°: Modificar temporalmente, el horario de atención al público en la cabecera del Circuito Judicial de Cartagena (Cartagena), en los despachos judiciales y dependencias administrativas el día 26 de septiembre de 2016, en jornada continua de 7:00 a.m. 3:00 p.m.

ARTÍCULO 2°: Advertir a los funcionarios judiciales y a los usuarios de la justicia sobre los posibles cambios que se pueden presentar en las horas de las diligencias ya programadas, por lo que, siendo del caso, se invita a su reprogramación y comunicación.

ARTÍCULO 3°: El centro de servicios del Sistema Penal Acusatorio y los jueces control de garantías cumplirán con los turnos establecidos en los Acuerdos que regulan la materia. En ningún caso se dejarán de atender audiencias que impliquen vencimientos de términos.

ARTÍCULO 4°: Ordenar la publicación de este acto administrativo en la página web de la Rama Judicial y en lugar visible de los despachos judiciales y dependencias administrativas.

ARTÍCULO 5°: Comunicar la presente decisión al Consejo Superior de la Judicatura, a todos los despachos judiciales de la cabecera del Circuito Judicial de Cartagena (Cartagena), a la Oficina Judicial, Centros de Servicios y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.



ISAMARY MARRUGO DIAZ
Presidenta

IMD/NPL